



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 17 DE MARZO DE 2016.-

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a Alba Hilario Madrid.
D. Luis Pardo Pardo.
D^a Elia Rubio Parra.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a. Sonia González Martínez.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.
D^a. Esther Trujillo Jiménez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Saluda el Sr. Alcalde a la Corporación y público asistente. Indica que lamentablemente una vez más tenemos que volver a guardar el minuto de silencio que tenemos acordado en Pleno cada vez que se produce una muerte por violencia de género, como lamentablemente, la lacra que tiene actualmente nuestra sociedad no cesa, tendremos que hoy de nuevo, volver a guardar ese minuto de silencio.

Guardado el minuto de silencio el Sr. Alcalde indica que va a dar comienzo la sesión plenaria extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 26/02/2016

VISTO el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que: Nosotros tenemos una apreciación, en la página 14 en el párrafo 1º al inicio, *“En cuanto a la cuestión, muy recurrente también últimamente, que les quedó una pequeña falta después del proceso electoral, en concreto al Partido Popular...”* solicitar que, por favor, se rectifique y aclare esa “falta”, sobre todo para que diga a qué se refiere, porque aunque entendemos que la expresión no fue mal intencionada, no fue hecha con ningún tipo de intención oculta, no nos gustaría que quedase reflejado eso en un acta, por escrito, por los siglos de los siglos, porque esa expresión puede dar lugar a entender interpretaciones poco aceptables, concretamente interpretaciones de la propia RAE, falta, falto, de faltar, una de sus apreciaciones es defectuoso, necesitado de algo; otra de sus apreciaciones o acepciones es escaso, mezquino, apocado y, la tercera, dice textualmente “tonto o medio tonto”. Entonces este tipo de interpretaciones, que queden al aire y no se quede justificado o aclarado el qué de esa “falta”, podía dar lugar a qué nos quedase al Partido Popular algún tipo de defecto o acaso seamos nosotros tontos ó mezquinos o medio tontos, entonces sí que nos gustaría, que por favor, se rectificase esta expresión.

Y también pedir, al Sr. Alcalde sobre todo, que tenga un poco de rigor en las palabras que emplea en los Plenos, debe Vd. hablar con más propiedad porque son apreciaciones que no son que nosotros hacemos, las hace la propia RAE esas acepciones, entonces sí que pedimos que se hagan esas intervenciones con mayor rigor.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que se trata de una errata en la página 30 rectificar en la intervención que hacemos por parte de nuestro grupo que las siglas de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca es H y no C, que se corrija.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** diciendo que en cuanto a la matización que hacia la Portavoz del Grupo Popular, ella misma se ha explicado leyendo las acepciones de la Real Academia, la primera acepción que ha leído si no recuerdo mal es “falta de algo”, y yo a lo que me refería es a falta de votos, con esa primera acepción es suficiente la explicación de esa pequeña “falta”, evidentemente en ningún caso el Alcalde quería ni descalificar, ni menospreciar, ni minusvalorar a ninguno de los Concejales del Grupo Popular, simplemente con quedarse con esa primera acepción de la Real Academia de la Lengua es suficiente.

En cualquier caso no tengo ningún problema en asumir que si la expresión no es la más adecuada desaparezca del acta. En cualquier caso en el contexto del debate se entendía perfectamente a qué este Alcalde se quería referir pero quizás haya muchas más en nuestro extenso y amplio diccionario de la Real Academia de la Lengua Española para definir, en cualquier caso insisto en que no iba con ningún carácter despreciativo ni minusvalorativo, ni



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



nada que se le pueda parecer; solamente se refería a esa cuestión de falto de votos, simple y llanamente.

Indica el Sr. Alcalde que se trataría de suprimir esa frase y dejar el párrafo comenzando de la siguiente forma:

“En cuanto al tema de la Plaza de la Constitución y el Canal del Gran Prior, no sé si es que piensan que el Equipo de Gobierno ganó solamente las elecciones por la Plaza de la Constitución y el Canal del Gran....”

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación con la rectificaciones señaladas, al acta de la sesión mencionada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- MODIFICACIÓN RPT

Habiéndose detectado error en la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo efectuada por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, y publicada en el BOP nº. 258, de 31 de diciembre de 2015.

Resultando que al puesto de Oficial de Policía se le asignó en dicha Relación de Trabajo un Complemento Específico por importe de 9.174,48 €, cuando realmente, dicho complemento debía ascender a la cantidad de 10.596,16 €, derivada, entre otros, de las cantidades asignadas en el Acuerdo Sindicatos-Ayuntamiento de 2009, incremento salarial del 1% contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 1 de agosto de 2013.

Considerando la necesidad de corrección de este error, la **Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, con seis votos a favor de los grupos municipales PSOE y P.P., dictaminan favorablemente** la propuesta y proponen al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto adecuar corregir el error detectado en el complemento específico del siguiente puesto:



PERSONAL FUNCIONARIO

<u>COD.</u>	<u>PUESTO TRABAJO</u>	<u>UDS.</u>	<u>NIVEL C.D.</u>	<u>COMP. ESP.</u>	<u>T.P.</u>	<u>F.P.</u>	<u>ADSCRIPCIÓN</u>			
							<u>ADM</u>	<u>GRU.</u>	<u>SUBGR.</u>	<u>CUERP/ESC /SUB</u>
POL	OFICIAL POLICIA	1	20	10.596,16		S	C	AL	C	C1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Indica el Sr. Alcalde que traemos a Pleno esta cuestión que viene como consecuencia de un fallo administrativo que se tuvo al traspasar un acuerdo, que acordamos en el Pleno en cuestiones que afectan a nuestro personal del Ayuntamiento en cuestiones salariales y hubo una pequeña errata, un error en esa trasposición, por parte del servicio de Intervención que afecta al puesto de Oficial de Policía, con este error, se perjudica a este puesto, en tanto en cuanto no se le aplica una subida a un Complemento que si que se quería aplicar en su momento cuando se aprobó la RPT conjuntamente con el Presupuesto del ejercicio 2016, entonces simple y llanamente sería modificar, subsanar ese error y evidentemente como se traspuso en su día hay que nuevamente traerlo a Pleno, así se explicó en la correspondiente Comisión Informativa y ese es el objeto de esta modificación de la RPT.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D.ª Sonia González Martínez diciendo que nosotros estamos totalmente de acuerdo que se tenga que corregir y que se haga además de forma urgente, y lamentamos el error detectado en el Complemento Específico de Oficial de Policía aunque se trata de un error técnico, subsanable y que no tiene mayores problemas que podemos hacer sin ningún problema esta subsanación; pero no podemos pasar de alto que se trata de un error que supone un perjuicio económico en el sueldo mensual de un trabajador que debería haber cobrado en Enero y que ahora cobrará a partir de Abril, entre la exposición pública y demás comenzará a cobrar en el mes de Abril, y aquí quería hacer una matización: ya advertimos en el Pleno de los Presupuestos que las prisas no eran buenas, y dijimos en su día que tratarlo tan a la ligera, de forma tan presionada de un día para otro, recordemos que nos reunimos un sábado, incluso en días festivos, trajimos a los técnicos deprisa y corriendo de montar y rehacer lo que es el presupuesto y ya dijimos que las prisas no son buenas y, no son buenas precisamente porque pueden conducir a este tipo de errores, errores que no tienen importancia pero que han supuesto que este trabajador en cuestión no cobre puntualmente su salario. Todos somos humanos, nos equivocamos, todos tenemos errores y debemos asumirlos, pero consideramos que si se hubiese tratado todo con más



tiempo, con más tranquilidad, sin tanta rapidez; quizás este tipo de errores, de incidencias, nos las habríamos ahorrado.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que es la tercera modificación de la Plantilla que viene a Pleno sin pasar por la Mesa de Negociación y que este Grupo Municipal le pide al Equipo de Gobierno que pase por Mesa de Negociación, la segunda en esta legislatura; en la primera valía la excusa de pecar de novatos y no pasaba nada, pero ya es la segunda. Es cierto que corregimos un error, pero un error que en ese momento se produjo y por lo tanto vamos a aprobar algo que ya esté aprobado, por tanto tiene que pasar por Mesa de Negociación, y por ello pido a la Secretaría que nos diga si el acuerdo que vamos a tomar es un acuerdo legítimo o es nulo de pleno derecho porque no tenemos el informe favorable de la Mesa de Negociación. Preguntando si no tienen que pasar por Mesa de Negociación las modificaciones de Plantilla.

Responde la Sra. Secretaria diciendo que no se trata de una modificación en sí de la RPT, sino de una rectificación, se trata de corregir el error del complemento específico que a la hora de transcribir los listados de una tabla de excel se produjo en esa cantidad por parte de intervención, no siendo necesario informe previo de la mesa de negociación, pues el complemento específico derivaba de un acuerdo adaptado en el Pleno de 1 de agosto de 2013, donde se fijaba las retribuciones del Oficial de la Policía y que venía cobrando desde entonces en su nomina.

Indica D.^a Esther Trujillo Jiménez que si se trata de un error lo entienden y pregunta si estaba acordado por la Mesa de Negociación o estaba acordado en Pleno sin Mesa de Negociación, porque el Comité de Empresa no tiene conocimiento de esta modificación; además el Comité de Empresa se opuso a esta modificación.

La Sra. Secretaria indica que está acordado en Pleno de 1 de agosto de 2013, y desconoce cómo se tramita el expediente en su día.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que aquí viene a pelo el dicho de que *“aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid”* me refiero a la Portavoz del Partido Popular; no tiene absolutamente nada que ver la cuestión con el argumentario que ha manifestado la Portavoz del Partido Popular, aquí simple y llanamente lo que estamos es subsanando un error de un acuerdo, que como bien a dicho la Secretaria, ya estaba adoptado por este Pleno. Tras unas conversaciones, que hubo también, cuando se estuvo negociando el presupuesto con los Sindicatos y con la Mesa de Negociación, que cierto es que se nos había pasado en esa fecha convocarla, pero se convocó antes del Pleno, por tanto antes de aquél acuerdo estaba con el informe favorable de la Mesa de Negociación, con el informe favorable de los Sindicatos de forma individualizada y con el acuerdo favorable de este Pleno.

Aquí lo único que ha sucedido es que a la hora de trasponer de aplicar ese acuerdo que salió de este Pleno, al aplicar esa serie de subidas al personal en un puesto determinado bailó una cifra y no se aplicó, es simplemente eso, no estamos modificando algo que ya habíamos



aprobado antes, sino que estamos aplicando algo que ya se había aprobado antes, tan sencillo como eso. No entiendo a cuento de qué, viene el sacar como se negoció o cómo se trato, que desde nuestro punto de vista evidentemente fue de la forma correcta, el Presupuesto Municipal; como argumento político creo que no corresponde cuando estamos hablando de una simple subsanación de un error del servicio de intervención que no aplica este Complemento al puesto de Oficial de Policía, absolutamente nada tiene que ver con cómo se elaboro, como se negoció, como se trato el Presupuesto Municipal que está reglamentariamente aprobado, está reglamentariamente bien aplicado y de hecho no tiene ningún tipo de problema; insisto que no tiene nada que ver una cosa con la otra; estamos subsanando un error administrativo, tan sencillo como eso.

En cualquier caso creo que ha quedado perfectamente claro que este acuerdo ya estaba adoptado, ya estaba negociado con la Mesa de Negociación, con los Sindicatos, cuando en su día, ni más ni menos que por 2009 cuando se aprobó y cuando se aplicó hace relativamente poco para el ejercicio presupuestario 2016.

D^a Sonia González Martínez indica: Nosotros no creemos que sea un argumento político, creemos que existió un error, que ese error se arrastró, como decimos un error técnico que no tiene mayor relevancia que se puede subsanar, y de hecho lo vamos a subsanar y de forma jurídica, pero sí que perjudica a un trabajador, en estos casos achacamos a la hora de elaborar los presupuestos a la prisa con qué se hicieron, esas prisas llevan a que una partida presupuestaria se tenga que modificar porque no se ha contemplado esa cantidad que se debería haber ajustado e incrementado con respecto al salario en el título I del Presupuesto hay que hacer una variación, por tanto de ahí ese error que decimos técnico, y el error técnico, insisto, no lo achacamos directamente porque todos somos humanos, todos cometemos errores y no hay ningún problema en equivocarnos y luego rectificar, lo que si decimos es las prisas con qué se hicieron aquellos presupuestos que han conducido a qué ahora estemos rectificando un error, un mero error, pero un error que perjudica a un trabajador y como digo, dentro de esa partida en el Título I no se han contemplado rigurosamente las cifras que correspondían, por eso se tiene que estar ahora rectificando.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que como se nos planteaba esa duda al principio pedimos que consten en Acta las explicaciones legales que aporta la Secretaria y por nuestra parte, salvo ese problema legal que le veíamos al principio, no tenemos nada que objetar.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que: A veces cuesta entender los argumentos de la Portavoz del Partido Popular porque dice una cosa y su contraria en la misma argumentación; no puede decir que entiende que es un error administrativo, un error técnico de una persona que en un momento determinado tiene que transcribir, pongamos el ejemplo de un acta y se equivoca en una palabra o en un acuerdo determinado y se equivoca en una cuestión determinada, que no lo achaca, pero si nos lo achaca, porque saca a colación el tema del presupuesto, son difícilmente entendible sus argumentos en la mayoría de las ocasiones. Si es un error administrativo, un error técnico, no es un error político y si es un error político no es un error administrativo, puede ser que sean las dos cosas pero es que en este caso es solamente una de ellas, así que es un error administrativo de un técnico que al



transcribir o al aplicar un acuerdo plenario no lo hizo, como cualquier persona cuando está desarrollando su trabajo tiene un error, y ese error lo que traemos a este Pleno es la subsanación del mismo porque evidentemente se ha perjudicado a un trabajador en tanto en cuanto está percibiendo menos retribuciones que las que tendría que percibir, si ese error no se hubiese cometido.

En cualquier caso lo que si queremos que quede claro que el trabajador no va a perder absolutamente ni un céntimo de sus retribuciones, lo que haremos es un acuerdo de Gobierno con un complemento, una retribución especial para compensar el dinero que va a perder de estas dos nóminas en el año 2016 que debería haber cobrado y a partir de la siguiente nómina, ya una vez subsanado este error pasará a cobrar lo que tenía que haber cobrado desde el 1 de Enero de 2016, insisto, error administrativo, no error político, por lo tanto creo que la cosa queda perfectamente clara. Insisto en que los argumentos no se pueden utilizar todo tipo de argumentos o intentar achacar errores políticos o malas prácticas políticas por errores administrativos que imagino que la persona o personas que tuvieron que transcribir este acuerdo no querían cometer en ningún caso, faltaría más que perjudicar a un propio compañero de trabajo. Insisto que el trabajador va a cobrar sus retribuciones que tenía reglamentariamente aprobadas y a partir de la aprobación de esta modificación pasará a cobrar lo que tenía que haber empezado a cobrar desde el 1 de Enero de 2016.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con once votos a favor (7 grupo PSOE y 4 grupo P.P.) y con dos abstenciones del grupo municipal I.U, aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

III.- NOMINACIÓN VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP**, sobre la nominación de viales del Polígono Industrial, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control de padrón municipal, dispone que: “Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.



CONSIDERANDO la importancia que la nomenclatura, rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios de los empresarios ubicados en el Polígono Industrial, y además se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles etc), resulta necesario otorgar una nueva denominación a los viales del Polígono Industrial, de conformidad con la planimetría que obra en el expediente y que resulta ser la siguiente

<i>Actual denominación</i>	<i>Nueva denominación</i>
<i>Calle A1</i>	<i>Calle Mercadería</i>
<i>Calle A2</i>	<i>Calle Carpintería</i>
<i>Calle A3</i>	<i>Calle Calderería</i>
<i>Calle B1</i>	<i>Calle Herrería</i>
<i>Calle B2</i>	<i>Avenida de la Industria</i>
<i>Calle B3</i>	<i>Calle Ebanistería</i>
<i>Calle B4</i>	<i>Calle Alfarería</i>
<i>Calle C1</i>	<i>Calle Cantería</i>
<i>Calle C2</i>	<i>Calle Cerrajería</i>

CONSIDERANDO que el Polígono Industrial de Argamasilla de Alba ha sufrido varias fases de ampliación pasándose a denominar según la zona de desarrollo como son LA SERNA o VEREDA REAL, se hace necesario unificar el nombre de todo el Polígono.

CONSIDERANDO que se ha procedido a la notificación a los empresarios y titulares de parcelas para la presentación de alegaciones y sugerencias, las cuales obran en el expediente.

REALIZADA la tramitación legalmente establecida, y **VISTO** el informe de Secretaria, **este Alcalde-Presidente propone al PLENO del AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asunto de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que el Polígono Industrial de Argamasilla de Alba pase a denominarse “POLÍGONO INDUSTRIAL LA SERNA.”

SEGUNDO. Aprobar la nueva denominación de los viales del Polígono Industrial de conformidad con la planimetría que obra en el expediente y que resulta ser la siguiente

<i>Actual denominación</i>	<i>Nueva denominación</i>



<i>Calle A1</i>	<i>Calle Mercadería</i>
<i>Calle A2</i>	<i>Calle Carpintería</i>
<i>Calle A3</i>	<i>Calle Calderería</i>
<i>Calle B1</i>	<i>Calle Herrería</i>
<i>Calle B2</i>	<i>Avenida de la Industria</i>
<i>Calle B3</i>	<i>Calle Ebanistería</i>
<i>Calle B4</i>	<i>Calle Alfarería</i>
<i>Calle C1</i>	<i>Calle Cantería</i>
<i>Calle C2</i>	<i>Calle Cerrajería</i>

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados, tales como, INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro.”*

Expone su contenido D. José Antonio Navarro Romero, portavoz del grupo municipal PSOE diciendo que como vimos en la Comisión Informativa correspondiente de Asuntos de Pleno y Hacienda, el planteamiento que hacemos en esta proposición es para modificar la nomenclatura actual de las calles del Polígono Industrial con el fin de dar la seguridad y agilidad necesaria con los actos que se van desarrollando en el día a día con estas calles, para facilitar el trabajo de personas como pueden ser los carteros, los transportistas, etc., que muchas veces se encuentran con problemas en la denominación actual de las calles.

En concreto lo que se propone es el cambio de denominación actual de nueve calles que pasarían a denominarse, por este orden: Calle Mercadería, Carpintería, Calderería, Herrería, Avenida de la Industria, Ebanistería, Alfarería, Cantería, Cerrajería, según el cuadro del documento que Vds. tienen. Además se completa esta propuesta considerando la necesidad de modificar y unificar el Polígono Industrial que en este caso, como saben Vds., en función de las ampliaciones que ha venido teniendo se conoce una de las zonas como Polígono “La Serna” y otras como Vereda Real, entonces la idea es unificar en uno de esos nombres y, en concreto, como estuvimos viendo en la Comisión correspondiente, buscando ese origen de esos nombres la propuesta es que todo el Polígono Industrial se pase a denominar “Polígono Industrial La Serna”. Por tanto, esto es lo que presentamos al Pleno.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez diciendo que por nuestra parte bienvenidos sean los nombres porque también han sido propuestos en consenso con las empresas del Polígono Industrial. Y digo bienvenidos porque así también va a ser bienvenida la señalización tan necesaria en el Polígono, estos nombres se deberían haber puesto desde que se trazasen o se hicieran las calles del Polígono y no haberse dilatado tanto en el tiempo lo que es, sobre todo, más importante que es la señalización. Se ha ido retrasando, demorando, la señalización del mismo a ver si nos poníamos de acuerdo en poner un nombre u otro.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



Desde nuestro punto de vista nos parece perfecto que se empleen estos nombres que se van a utilizar, incluso también hubiésemos visto bien que se pusiera a A-1, B-1, como corresponda, pero que se hubiera hecho desde el mismo trazado y de forma inmediata la señalización, porque un Polígono sin señalizar tiene problemas a la hora incluso de dar a conocer sus productos, proveedores y demás problemas que se puedan encontrar estas problemas instaladas en el Polígono. También decimos que al igual que en el Polígono, esto es cuestión de prioridades había que priorizar en este caso la señalización que digo, preservar los servicios básicos de basura, de iluminación, y no tanto, con tanta prioridad centrarnos tanto tiempo en emplear unos nombres u otros determinados.

Estamos totalmente de acuerdo que vayan a salir adelante y que con esta rapidez se ponga la señalización tan necesaria y, eso sí, vaya también con ello también nuestra queja al respecto que he relacionado antes.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que con respecto a las denominaciones no tenemos nada que objetar porque efectivamente han sido largamente negociadas y consensuadas, por tanto bienvenida a esta negociación y consenso con respecto a este punto, y lo que si vamos a hacer es una petición y es que se señalice a la entrada del Polígono la ubicación de las empresas y el nombre de las calles el antiguo y nuevo panel durante un periodo de tiempo, para evitar problemas de que la gente se pierda, sobre todo al principio hasta que la gente conozca, más o menos, las ubicaciones. En cuanto al punto en sí, bienvenido sea que nuestro Polígono vaya avanzando cada día más.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que la apreciación es que como se acordó también en la propia Comisión Informativa y como se informó también en su momento, el cambio efectivo del Polígono y de los nombres también de las calles será a partir del inicio del 2017, con lo cual todos los empresarios van a tener tiempo de adaptar sus documentos de facturación y por tanto ir agotando el stock de lo que vayan teniendo de la papelería de la empresa.

Por otra parte, en cuanto al tema de la señalización, es evidente que ha habido unos cuantos años de parálisis dentro del Polígono y eso evidentemente viene por la situación que hemos tenido en los últimos años que ha hecho que la ampliación no haya sido todo lo importante que se hubiera deseado. Sí que es cierto que la señalización está también prevista además se van a seguir nombrando y señalizando las posibles ampliaciones que se vayan haciendo en el futuro y todo esto con cargo al Plan Provincial de Obras que pondremos en marcha en breves fechas. También tener en cuenta que en todos estos cambios se han tenido en cuenta las opiniones de los empresarios y se les envió una carta a la que no todos han respondido, pero en los que han respondido todas las apreciaciones que han hecho se han tenido en cuenta.

En cuanto a lo que dice la Portavoz de Izquierda Unida sobre la señalización nos parece bien vamos también a llevarlo a cabo dentro de este período de tiempo que falta para que acabe el año, periodo en el que también los usuarios del Polígono se puedan adaptar a los cambios de viales y nombre del Polígono.



Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal PP**, la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de la Edificación, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Argamasilla de Alba comenzaron a elaborarse en el año 1980, por el equipo Técnico contratado Directamente por la extinta Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras varios años de trabajo, las mismas fueron aprobadas por silencio administrativo en 1986. El 27 de septiembre de ese mismo año, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, al no haberse aprobado el Plan Especial de Protección de las Lagunas de Ruidera y en su Entorno que afectaba a dichas Normas, aprobó el Texto Refundido de las mismas, texto que fue publicado en el Boletín Oficial de La Provincia nº 146 de fecha 8 de diciembre de 1986.

Las Normas Subsidiarias de Argamasilla de Alba tienen por objeto la ordenación integral del territorio del municipio, con la definición de los elementos básicos de la estructura general de su territorio, la clasificación del suelo estableciendo su régimen jurídico y las normas para su desarrollo y ejecución.

Mucha ha sido la normativa que a lo largo de estos casi 30 años ha venido surgiendo en materia urbanística, normativa que ha venido a incidir notablemente en el devenir de la aplicación de nuestras Normas Subsidiarias.

De todas esas disposiciones, merecen una particular atención en este momento, las que se indican a continuación.



- *Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).*
- *Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RPLOTAU).*
- *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE)*
- *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE)*

Especialmente significativo ha sido en estos años el paulatino cambio en la estructura económica de la localidad fundamentada predominantemente en la agricultura por otra basada en una incipiente industria y en una potenciación del sector servicios.

Asimismo, se hace necesario homogeneizar los distintos usos edificatorios que existen en el Polígono Industrial ya que la aprobación de diversos Planes Urbanísticos para su desarrollo, ha venido a suponer una desigual distribución de dichos usos en función de cada una de las Fases ejecutadas.

VISTO el borrador de la Ordenanza Municipal de la Edificación y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **este Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de la Edificación, cuyo texto íntegro obra en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada Ordenanza entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."*

El Sr. Alcalde manifiesta que planteamos a este Pleno, previo estudio y análisis de la Ordenanza en la correspondiente Comisión Informativa y también por parte técnica con instrucciones de los propios técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real, esta Ordenanza que viene a dar respuesta a una serie de problemas que hemos detectado



en dos puntos muy concretos. En concreto, para que el público sepa de lo que estamos hablando; estamos hablando del edificio que tenemos justo aquí enfrente del Ayuntamiento, lo que es el casino y de la primera fase del Polígono Industrial Municipal. Estos dos enclaves tenían una serie de requisitos en el planeamiento que actualmente tenemos aprobado que es del año 1986, en el que los usos que se permitían en estos enclaves, en concreto en el tema del casino era el uso recreativo, espectáculos o centros de reunión, y en el caso del Polígono Industrial, uso industrial productivo pequeña o mediana industria.

Lo que pretendemos con esta aprobación inicial de la Ordenanza es resolver una serie de problemáticas que nos han surgido, en concreto con estos dos enclaves y lo que viene a facilitar esta Ordenanza es compatibilizar estos usos con una apertura más amplia de usos en estos enclaves concretos. Estaríamos hablando en la parte de suelo industrial de compatibilizar esa pequeña o mediana industria con el uso de vivienda unifamiliar del guarda, superficie mínima de parcela industrial 2.000 m² con el uso industrial de almacenaje, con el uso comercial, con el uso hotelero, con el uso oficinas, con el uso recreativo, con el uso de infraestructuras y servicios urbanos y con el uso de comunicaciones. En el caso del edificio del casino, compatibilizar ese uso recreativo, espectáculos, centros de reunión con el uso comercial y el de oficinas.

Con esto lo que estamos es ampliando el abanico de posibilidades, en el caso del Polígono es unificar el resto de fases de ampliación del Polígono, es decir la Fase II, Fase III y Fase IV que está por venir, contemplan ya estos usos, pero la Fase I no lo contemplaba, por tanto, estaríamos unificando todo el Polígono con los mismos usos y en el caso del casino sería ampliar a estos usos, el comercial y el de oficinas, única y exclusivamente a la planta baja, la planta primera seguiría con esa restricción de uso, solamente con el uso recreativo.

Esta Ordenanza se ha consultado con los servicios técnicos de la Dirección Provincial de Urbanismo, precisamente tras esas consultas surgió la posibilidad de plantear esta ordenanza, en tanto en cuanto se aprueba definitivamente el nuevo planeamiento que estamos trabajando en él, y que lamentablemente está teniendo un retraso que nadie queríamos, pero que por una serie de circunstancias de mala suerte se está demorando en el tiempo ya demasiado; aunque ya tenemos la previsión de que antes de que termine este mes, o primeros del mes que viene, tengamos ya el documento definitivo para esa primera exposición pública, previas las correspondientes Comisiones Informativas que habrá que tener en el ámbito de la administración y del Ayuntamiento con el resto de grupos que forman parte de la Corporación Municipal. Con esto quiero decir que está ya a punto de ver la luz esa publicación inicial del nuevo planeamiento afortunadamente, y ahí sí que vendría ya contemplada toda esta serie de modificaciones que ahora para facilitar y agilizar que determinados colectivos de la localidad puedan desarrollar otras actividades en estos enclaves, se pueda hacer en tanto en cuanto se aprueba definitivamente el planeamiento.

Interviene la portavoz del grupo municipal P.P., D^a Sonia González Martínez:
Desde el Partido Popular estamos de acuerdo con esta Ordenanza porque la entendemos necesaria porque viene a resolver, a solventar, problemática que nos estaba surgiendo a la hora de acometer unos usos específicos, tanto en el Polígono Industrial como en el edificio del



casino. Esta Ordenanza después de cerciorarnos que, efectivamente por parte de los técnicos, daba respuesta legal, planteaba una solución a estos problemas; estamos totalmente de acuerdo con llevarla a cabo y hacer esta aprobación inicial.

En cuanto al Polígono, amplia más los usos del suelo lo cual es beneficioso para el Polígono Industrial en sí y para futuras ampliaciones y en cuanto al casino va a permitir también el sustento del propio edificio y también de la Asociación que es titular este edificio, una asociación privada, nos consta que tienen diferentes ofertas y que la problemática venía en poder o no, alquilar este edificio, esa parte baja, para poder así sostener esa asociación y no crearle más gastos para la propia supervivencia y poder mantener el edificio. El hecho de que estuviese calificado únicamente como zona de recreo limitaba ese uso y ese poder alquilarlo para comercio, por ejemplo, para usos de oficina o cualquier uso que se pudiese dar que, por otra parte no son perjudiciales en estos momentos para lo que es el entorno del centro, sino que también por su parte se va a respetar lo que es el edificio, la fachada, eso también nos preocupa porque es un edificio emblemático del centro de nuestro pueblo y como ya vimos también en la Comisión oportuna propusimos que se organizase para agilizar los trámites una autorización inicial para poderlo llevar a cabo cuanto antes; el hecho de que esta Ordenanza vayamos a llevarla a aprobación inicial después esto, como sabemos, lleva una fase posterior de puesta a disposición pública y demás hasta que se llega a aprobar; por tanto de ahí que veamos también necesario extender una autorización inicial para no impedir esta actividad y que se pueda ampliar y realizar este uso.

Ampliar usos significa también ampliar servicios para nuestro pueblo y por tanto consideramos, como he dicho anteriormente, que es necesaria esta Ordenanza y que es necesario ampliar también los usos y servicios de nuestro pueblo. Estamos totalmente de acuerdo con llevar a cabo la aprobación inicial.

Interviene la portavoz del grupo municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo que: La Ordenanza es necesaria para regular la compatibilización de los usos del suelo nos parece acertado, necesario, porque se favorece el desarrollo económico de nuestra localidad y buscamos soluciones a los problemas de los ciudadanos que va a redundar también en el desarrollo de nuestro municipio, como decía anteriormente; sin embargo le encontramos algunos problemas a esta Ordenanza y no es solamente la compatibilización del uso, sino que después se regulan las condiciones de calidad y accesibilidad de los edificios, las dotaciones e incluso las condiciones estéticas de la edificación que después tendrán que ir al Plan de Ordenación Municipal pero que de momento ya se están regulando, por tanto en un Ayuntamiento se podrían exigir determinadas cosas; lo que no entendemos es la urgencia consideramos que la Ordenanza necesitaba un poquito más de debate, bien es cierto que no pudimos asistir a la Comisión Informativa correspondiente, por motivos laborales y personales de salud, pero como ya le manifesté al Alcalde, considerábamos que necesitaba un poco más de tiempo puesto que hay algunas cosas que no están reguladas correctamente o tendríamos incorporaciones que se podían haber hecho; pero recibir la documentación tres días antes de la reunión de la Comisión con la citación y en la misma Comisión dejamos dictaminada la Ordenanza, de un calado tan importante mientras no se resuelva el Plan de Ordenación Municipal, nos parece demasiado prematuro y con demasiadas prisas. Entonces,



en cuanto a las formas, no estamos de acuerdo una vez más, pero para no perjudicar a los vecinos, a los ciudadanos y a las ciudadanas, para que puedan poner en marcha cuanto antes estos proyectos que afectan al desarrollo económico, la vamos a aprobar pero no estamos de acuerdo con las formas en qué la ha traído el equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde: Es cierto que en una primera Comisión Informativa que en esa Comisión si que asistió el Grupo Municipal de Izquierda Unida, si que hablamos del problema que nos surgía con estas cuestiones, en concreto con la cuestión del casino y también con alguna solicitud que tenemos en esta primera fase o, una consulta más que una solicitud, del Polígono Industrial Municipal, en esta primera reunión no teníamos texto a partir de ahí se empezó a trabajar por los servicios técnicos y a consultar en los diferentes estamos, en concreto en Ciudad Real en Urbanismo, y ahí fue cuando se nos abrió esta posibilidad; es verdad que es una Ordenanza que tiene cierto calado pero también es cierto que vamos a tener posibilidades de debatir profundamente sobre estas cuestiones con esa documentación del Plan de Ordenación Municipal que está a punto de aterrizar y ahí hablaremos de todas estas cuestiones con más intensidad y con más profundidad.

La necesidad de traerla con cierta rapidez al Pleno es por lo que hemos manifestado en las intervenciones que hemos tenido anteriormente, hay una serie de solicitudes, en concreto en el casino que pueden facilitar la solvencia económica, digámoslo así, y el sostenimiento de la propia sociedad, una sociedad que para el pueblo de Argamasilla es histórica y que tiene cierta relevancia, que ya existía en 1905 cuando Azorín visitó Argamasilla de Alba, es una entidad que tiene raíces en nuestro tejido social y, desafortunadamente el casino tuvo el problema que tuvo cuando se produjo el desplome, una serie de dificultades económicas, que afortunadamente han podido solventar y ahora se les planteaba la posibilidad con estos locales que se han creado al rehabilitarlo y reestructurar el casino, de salvar económicamente esta sociedad y, yo creo que era una cuestión por la que teníamos que ponernos en marcha con rapidez, por eso el traer esta Ordenanza y también alguna solicitud que tenemos en esta primera fase del Polígono de implantación o generación de determinados negocios que también pueden ser beneficiosos para la localidad; en cualquier caso, tiene un periodo de exposición pública estamos en una aprobación inicial, se pueden hacer alegaciones se pueden valorar, estudiar, pero con esta aprobación inicial desatascamos este problema y facilitamos que se pueda dar luz verde a estas peticiones que tenemos de instituciones y de vecinos que quieren fomentar actividades económicas que son beneficiosas para nuestro pueblo. Insisto en que habrá exposición pública, se puede volver a debatir, volveremos a traerla para la aprobación definitiva a este Pleno y en cualquier caso, quedamos totalmente abiertos a sugerencias y matizaciones en este período.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez: Simplemente decir que una de nuestras prioridades es siempre la de facilitar y no poner trabas, por tanto teniendo en cuenta y entendiendo que estamos ante una aprobación inicial, como ya se ha expresado, y después una exposición pública y que tenemos todos un plazo para poder debatir con mayor intensidad, para poder aportar ideas, eso sí para poder llevar paralelamente a la aprobación el periodo de información para poder hacer cualquier ajuste que entendamos oportuno, por lo tanto, como consideramos que debemos facilitar el acceso y llevar a cabo esos puntos porque



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



conforme esta la situación económica, lamentablemente, no estamos como para ir poniendo trabas a posibles negocios, nuestra postura evidentemente va a ser favorable teniendo en cuenta, eso sí, que se hizo con esa urgencia pero siempre tenemos ese plazo para poder verlo con detenimiento, ver posibilidades de modificar uno u otro apartado de la Ordenanza, y no vemos mayor problema en ese sentido.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez: Tomamos la palabra para la aprobación definitiva y haremos las correspondientes propuestas; las propuestas que queríamos incorporar o modificar no tienen nada que ver con los usos, que es lo que nos lleva precisamente a esta Ordenanza; creemos que a partir del Título III se podía haber dejado para el Plan de Ordenación Municipal, pero si va a haber lugar a debate antes de la aprobación definitiva lo plantearemos y de hecho también estamos esperando el debate del Plan de Ordenación Municipal que tanta falta nos hace, y le damos luz verde a esta Ordenanza precisamente por el Título I y por lo que he dicho antes, para no perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas que están esperando para poder desarrollar económicamente sus actividades.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo transcrito.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.